

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad de fecha 9 de noviembre de 2012, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"MODIFICACIÓN DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 5º.- Cuota tributaria.

Tarifas:

Cuota fija 1,40 euros.

Cuota variable:

- De 0 a 30 m³/mes 0,51 euros.

- De 31 a 60 m³/mes 0,76 euros.

- De 61 m³ en adelante/mes 1,40 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Torre de Juan Abad, a 12 de diciembre de 2011.- La Alcaldesa en funciones, María del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 7768